

NOTAS A LOS CUADROS DEL CAPÍTULO 13. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Cuadro 13.1

- a. Pasivos emitidos por las Comunidades Autónomas en poder de otras Comunidades Autónomas, otras cuentas pendientes de pago y ajustes por diferencias entre el valor de mercado y el valor nominal de los pasivos, la contracción de pasivos por acciones y otras participaciones (PF.5), así como otros ajustes como consecuencia de reclasificaciones de unidades institucionales y otras revisiones de información.
- b. El PIB a precios de mercado se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia.

Cuadro 13.2

Nota: Los porcentajes de los trimestres se calculan: 1) cuando se dispone del PIB de los cuatro trimestres del año en cuestión se toma como referencia el PIB del año; 2) cuando no se dispone del PIB de los cuatro trimestres del año en cuestión se toma como referencia el PIB anual que resulta de agregar el PIB trimestral de los últimos cuatro trimestres.

Véanse notas al cuadro 13.1.

Cuadro 13.3

- a. Variaciones anuales de la columna 9 del cuadro 13.1.
- b. Un signo positivo significa que el concepto correspondiente contribuye a incrementar la deuda; un signo negativo, que contribuye a disminuirla.
- c. Columna detallada en el cuadro 13.5.
- d. Incluye efectos como los producidos por reclasificación de unidades institucionales o instrumentos financieros.
- e. Incluye los ajustes por los intereses devengados menos los intereses pagados, por primas de emisión o de amortización, por la diferencia entre el nominal emitido y el efectivo captado en las emisiones a descuento, por pérdidas o ganancias de capital realizadas en la amortización anticipada de pasivos y la contracción de pasivos por acciones y otras participaciones (PF 5).

Cuadro 13.4

Véanse notas al cuadro 13.3.

Cuadro 13.7

- a. El detalle de las emisiones en euros y en monedas distintas del euro se puede consultar en el capítulo 21, cuadro 18. La diferencia entre la columna 3 de este cuadro, 'Total valores representativos de deuda', y la columna 1 del cuadro 21.18, 'Total valores distintos de acciones, excepto derivados financieros', se debe a que la Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) tiene en cuenta las operaciones swaps de divisa realizadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

Cuadro 13.8

- a. Incluye los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b. El PIB a precios de mercado se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia.

Cuadro 13.9

- a. Para cada Comunidad Autónoma incluye las unidades que se ocupan de la administración general de la Comunidad Autónoma, las universidades localizadas en su ámbito y aquellos organismos y empresas dependientes de la Comunidad Autónoma que se clasifican como Administraciones Públicas. Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se clasifican en el subsector Corporaciones Locales de la Contabilidad Nacional.
- b. Las Diputaciones Forales del País Vasco se clasifican en el subsector Corporaciones Locales de la Contabilidad Nacional. En el cuadro 14.8, columna 16, se ofrece la deuda de las Diputaciones Forales del País Vasco.

Cuadro 13.10

- c. El PIB a precios de mercado utilizado para el total se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE, agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia. Para las Comunidades Autónomas, se ha aplicado al PIB pm nacional la estructura regional del último PIB pm de la Contabilidad Regional de España (CRE) publicado por el INE.
- Véanse notas al cuadro 13.9.

Cuadro 13.11

- a. Las unidades que se recogen aquí como Empresas Públicas son los principales organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas. Para facilitar la comparación con la deuda de las Administraciones Públicas que figura en los cuadros anteriores (que es la deuda pública en sentido estricto), la deuda de las Empresas Públicas que figura en este cuadro se ha calculado siguiendo la metodología del PDE. La deuda de las Empresas Públicas no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública), no se incluye en las Notificaciones que se remiten a la Comisión Europea.

Cuadro 13.12

- c. El PIB a precios de mercado utilizado para el total se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE, agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia. Para las Comunidades Autónomas, se ha aplicado al PIB pm nacional la estructura regional del último PIB pm de la Contabilidad Regional de España (CRE) publicado por el INE.
- Véanse notas a del cuadro 13.11 y b del cuadro 13.9.